



Estancias con fines de capacitación lingüística (convocatorias pasadas)



RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas de movilidad internacional de personal con fines de capacitación lingüística para el curso académico 2024/2025.

Convocatoria 2025

Objeto: Con la finalidad de fomentar la capacitación lingüística del personal de la Universidad de Granada, facilitar la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas necesarias en los ámbitos en los que desarrolla su actividad y promover el intercambio académico y la transferencia de conocimiento, la vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada y el Gerente de la Universidad de Granada convocan, en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes ayudas para la movilidad internacional con fines de capacitación lingüística:

- 10 ayudas para la realización de un curso de **inglés con fines específicos en la Universidad de Maynooth (Irlanda) dirigido a PDI**. El curso se celebrará, previsiblemente, del 11 al 22 de agosto de 2025. Las personas seleccionadas podrán elegir entre dos cursos diferentes, según el nivel de idioma:
 - Improving English-medium Educational Practice.
 - Advanced English for the EMI Classroom.
- 10 ayudas para la realización de un curso de **inglés con fines específicos en la Universidad de Maynooth (Irlanda) dirigido a PTGAS**. El curso (English for Higher Education Administration) se celebrará, previsiblemente, del 21 de julio al 1 de agosto de 2025.
- 5 ayudas para la realización de **cursos de libre elección** de inglés o francés dirigidos a PDI y PTGAS con un nivel acreditado de al menos B1 en el idioma

solicitado. En caso de no adjudicarse el total de ayudas convocadas, podrán ofrecerse a las personas suplentes de otros idiomas distintos del inglés o francés.

- 3 ayudas para la realización de **cursos de libre elección de otros idiomas** distintos al inglés y el francés dirigidos a PDI y PTGAS con un nivel acreditado de al menos B1 en el idioma solicitado. En caso de no adjudicarse el total de ayudas convocadas, podrán ofrecerse a las personas suplentes de cursos de inglés o francés.

Dirigida a: Personal Docente e Investigador y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en activo de la Universidad de Granada en posesión de un certificado de acreditación lingüística de al menos un nivel B1 del idioma solicitado.

Plazo de presentación de solicitudes: desde 03 hasta el 21 de abril de 2025.

- [Convocatoria capacitación lingüística de personal 2025 \(pdf\)](#)
- [Formulario de solicitud \(word\)](#)
- [Acuerdo de movilidad de formación para cursos de libre elección \(word\)](#)

Calendario de la convocatoria

Plazo de presentación de solicitudes:	desde el 03 de abril hasta el 21 de abril de 2025.
Resolución Provisional:	8 de mayo de 2025.
Plazo de subsanación y alegaciones:	desde el 09 hasta el 22 de mayo de 2025.
Resolución definitiva	26 de mayo de 2025.

Procedimiento de solicitud:

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática, a través del procedimiento «Movilidad Internacional: movilidad de PDI y PTGAS» de la [Sede Electrónica](#) junto con el formulario de solicitud anexo a la presente convocatoria y el resto de documentación indicada en la convocatoria.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página del Vicerrectorado de Internacionalización: <https://internacional.ugr.es>, en sustitución de la comunicación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

Resolución de dudas:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la dirección de correo electrónico iro@ugr.es.

Última actualización: 08/05/2025.

Resolución Provisional

Finalizado el plazo de solicitud de la citada convocatoria, publicada el 01 de abril de 2025, evaluadas las solicitudes y oídas las Comisiones de Selección, se resuelve publicar los listados provisionales de solicitudes seleccionadas y suplentes.

[Resolución provisional \(en pdf.\)](#)

Contra la presente resolución **se podrán presentar alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución a través a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica** de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0ea6). Las personas que habiendo sido requeridas para subsanación no subsanen la falta en el plazo indicado, se tendrán por desistidas de su solicitud.

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a las personas interesadas y surtiendo los mismos efectos.

Resolución Definitiva

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, se resuelve publicar la relación definitiva de ayudas concedidas y de solicitudes suplentes y excluidas de la convocatoria ayudas de movilidad internacional de personal con fines de capacitación lingüística para el curso académico 2024/2025.

[Resolución definitiva \(en pdf.\)](#)

Se comunica la apertura de un **plazo de 5 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, para **presentar la aceptación o renuncia**

<http://internacional.ugr.es/>

a la ayuda concedida, a través del **procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica** de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0ea6).

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a las personas interesadas y surtiendo los mismos efectos.